

**NOTA INFORMATIVA (3): ACLARACIÓN DE ERROR EN RESPUESTA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El pasado jueves día 21 de abril publicamos nota informativa con preguntas planteadas y respuestas facilitadas a los licitadores previo a la presentación de ofertas.

A la cuestión relativa al tiempo de respuesta a los requerimientos, les indicábamos que sólo se tendrán en cuenta horas completas, sin fracciones, no obstante, el PCAP establece en su página 45 que:

*“Se valorará con un máximo de 10 puntos el menor tiempo de respuesta a los requerimientos de información que efectúe la Cámara de Madrid sobre los expedientes en tramitación. Los licitadores indicarán un tiempo de respuesta calculado en horas hábiles desde la solicitud de la Cámara. A estos efectos, se entenderá por hora hábil las horas que comprenden los días laborables entre las 8 y las 18 horas. **En caso de que se incluyan fracciones de hora, deberá indicarse dicha fracción en minutos.**”*

Por tanto, la respuesta a la pregunta es incorrecta prevaleciendo el contenido del PCAP que indica que:

*“En caso de que se incluyan fracciones de hora, deberá indicarse dicha fracción en minutos”*

Por lo que se refiere a la pregunta anterior, no resulta válido establecer un tiempo de 0.00 porque dicho tiempo de respuesta resulta de imposible cumplimiento.

Ante la posible confusión generada, se considera oportuno la ampliación del plazo de presentación de ofertas que finalizará a las **14:00 horas del próximo miércoles 27 de abril de 2022.**

Madrid a 25 de abril de 2022